



## CIRCULAR No. 015-2019

**COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE LAS COMUNAS GESTIONES PARA CUMPLIMIENTO NORMATIVA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**

### **SOLICITUD COMURES DE AMPLIACION PLAZO A MUNICIPALIDADES PARA PRESENTAR NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS AUN SIN RESOLUCION POR CORTE DE CUENTAS**

Por este medio, **se les comunica que aun NO hay resolución** para la solicitud presentada por COMURES, con Ref. P/DE/N019-2019, de fecha 21/01/2019, a la Corte de Cuentas de la República (CCR), a petición de los CDA de Usulután, La Unión, Morazán, Sonsonate, San Vicente, Cuscatlán, Ahuachapán, La Libertad, Chalatenango y Santa Ana; y de la Alcaldía de Aguilares, para que se **conceda una prórroga de entre 3 a 6 meses más al plazo que vence el 26/02/2019**, para que las municipalidades presenten las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) y su respectivo Diagnóstico.

En ese marco, se remite la respuesta recibida ayer 30/01/2019, con Ref. CGA.085-2019, firmada por el Coordinador General de Auditoría de la CCR, en la cual notifica que esa **entidad contralora considerará esta solicitud cuando se analice el cumplimiento del Art. 62 (Decreto No. 1 publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 418, Número 34 del 19/01/2018, que establece las NTCIE), por parte de otras instituciones, a efecto de hacerse necesaria la modificación de dicho artículo.**

COMURES se mantiene pendiente de los avances de esta solicitud; y de la respuesta a su propuesta **de apoyar a esa Institución en el desarrollo de jornadas de capacitación, como refuerzo a las municipalidades en este tema, que de concretarse se les convocaría puntualmente. Anexo nota CCR y solicitud COMURES.**

Agradeciendo su acompañamiento en la labor del Gremio, esperamos que esta información sea de su utilidad.

Atentamente,

**Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 31 de enero de 2019